

 <p>NACIONAL LA RADIO DE TODOS</p> <p>Radio y Televisión Argentina S.E. Maipú 555 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel/Fax: 011 5278-9100 Int: 520/522/525 Departamento de Licitaciones y Compras</p>	<p>COMPRA DIRECTA 067/2019</p> <p>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</p>
<p>Señores: Dirección: TE: Mail :</p>	

Fecha
22/04/2019

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
UNICO	Refacción y puesta en valor de la fachada del edificio de LT 14 Radio General Urquiza, ubicada en Alameda Federación 126, Paraná, Provincia de Entre Ríos, según las especificaciones técnicas descriptas en Anexo Técnico.	Veinte (20) días corridos a partir de la suscripción del Acta de inicio de obra
<p align="center">Contacto en LT 14 Radio General Urquiza, Javier Schönfeld (Director) teléfonos 0343-4230495/4230101 y en LRA 1 RADIO NACIONAL BUENOS AIRES - Dpto. Arquitectura (teléfonos: 011-5278-9100 – int.392)</p>		

1- CONDICIONES GENERALES

De las propuestas:

Deberán enviarse adjuntas en formato .pdf a la dirección de correo:
comprasra1@radionacional.gov.ar

Fecha límite para la recepción de ofertas: El día 29 de abril de 2019 inclusive, hasta las 15 hs.

Contenido de las ofertas:

Deberá contener la presente Solicitud de Cotización debidamente firmado en todas sus hojas.

Constancia de Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente completada y suscripta por representante de la empresa.

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respecto de los requisitos mínimos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 30 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización será expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.

Seguros:

El personal de la firma que ingrese a las instalaciones de la emisora para la realización de los trabajos, deberá contar con los seguros correspondientes a su cargo.

En virtud de la Resolución AFIP Nº 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial, se verificará en forma directa o a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la habilidad para contratar de los oferentes.

Del lugar de Prestación los trabajos: Los trabajos deberán efectuarse en el edificio de LT 14 Radio General Urquiza ubicada Alameda Federación 126, Paraná, Entre Ríos.

Visita de instalaciones: Los oferentes podrán visitar las instalaciones. Para ello deberán comunicarse con el Director de la emisora – Javier Shönfeld (Director) teléfonos 0343-4230495/42301401

Plazo de ejecución de los trabajos: El plazo para la finalización de todos los trabajos, es veinte (20) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, previa suscripción de la Orden de Compra correspondiente.

Condiciones de Pago:

Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle:

Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de presentación de la factura, una vez suscripta la de Orden de Compra y comunicada fehacientemente el Acta de Inicio de Obra.

Se abonará el SESENTA POR CIENTO (60%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo contra la firma del Acta de Recepción Provisoria al finalizar las tareas.

Se abonará el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo contra la firma del Acta de Recepción Definitiva, una vez transcurridos treinta (30) días de la Recepción Provisoria

Las facturas serán presentadas en los Estudios LT 14 Radio General Urquiza, ubicados en Alameda Federación 126, Paraná, Entre Ríos.

Las facturas electrónicas se deberán remitir a jshonfeldt14@radionacional.gov.ar, única casilla habilitada para la recepción de este tipo de documentación.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

En mi carácter de representante / titular de la firma declaro bajo juramento, que la misma SI / NO tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto 202/2017.

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresacon domicilio legal en la Calle.....Nº.....localidad.....Tel/Fax.....e-mail..... CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas incluidas en la presente solicitud de cotización, presenta la siguiente oferta:

ITEM N°	DETALLE	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
UNICO	Refacción y puesta en valor de la fachada del edificio de LT 14 Radio General Urquiza, ubicada en Alameda Federación 126, Paraná, Provincia de Entre Ríos, según las especificaciones técnicas descriptas en Anexo Técnico.	1		
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):

PESOS.....PAGADEROS

SEGÚN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de presentación de la factura, una vez suscripta la de Orden de Compra y comunicada fehacientemente el Acta de Inicio de Obra.

Se abonará el SESENTA POR CIENTO (60%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo contra la firma del Acta de Recepción Provisoria al finalizar las tareas.

Se abonará el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo contra la firma del Acta de Recepción Definitiva, una vez transcurridos treinta (30) días de la Recepción Provisoria

Firma y aclaración.

LT14 RADIO NACIONAL PARANA
ACONDICIONAMIENTO FACHADA
Pliego de Especificaciones técnicas

OBJETO:

El presente llamado a cotización tiene por objeto los trabajos de refacción y puesta en valor de la fachada del edificio de LT 14 RN Paraná, ubicada en Alameda Federación 126, Paraná, Provincia de Entre Ríos. Dichos trabajos deberán ejecutarse según las reglas del buen arte de construir, según planos adjuntos y el presente pliego de especificaciones técnicas.

PLAZO DE FINALIZACION DE OBRA:

El plazo para la finalización de todos los trabajos, es de veinte (20) días corridos a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir la Supervisión de Obra para su correcta ejecución completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares. Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre si y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación de los mismos, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra y no dará lugar a reclamos de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Alcance de los trabajos:

Las tareas especificadas en estas secciones comprenden la dirección técnica, la supervisión, el asesoramiento especializado, la ingeniería de detalle, la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas de restauración y para la ejecución de los trabajos citados, en un todo de acuerdo con los lineamientos generales del proyecto y las especificaciones técnicas correspondientes.

Previo al inicio de las tareas en obra, deberá contar con la aprobación de las tareas a ejecutar y permiso/aviso de inicio de obra, presentación de los contratos, aportes, seguros y visado de planos, en caso de ser necesario, ante la autoridad que corresponda, quedando a cargo el Contratista todos los costos emergentes de dichas tramitaciones.

Trabajo nocturno y/o en días feriados

Si por la índole o naturaleza de alguna parte del trabajo licitado, no puedan ejecutarse en días y horas normales de labor, el Contratista podrá realizarlos en horas nocturnas y en días festivos, dentro del plazo contractual, como si se tratase de jornales normales, NO PUDIENDO RECLAMAR por tal concepto adicional alguno dado que la incidencia de estos la deberá cargar en sus Gastos Generales

NORMAS Y REGLAMENTOS:

Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

Seguridad y limpieza en obra

Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora.

NORMAS DE SEGURIDAD

Generalización de medidas de seguridad

El carácter de esta obra, la continuidad de las actividades que se desarrollan en el edificio existente y la cantidad de personas que circulan, hacen indispensable extremar las medidas de seguridad e higiene y medio ambiente, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con el fin de evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

LT14 RADIO NACIONAL PARANA
ACONDICIONAMIENTO FACHADA
Pliego de Especificaciones técnicas

Seguridad integral

En el sentido expuesto en el artículo anterior el Contratista no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente en relación con la Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede a trabajar.

Legislación básica

Con carácter enunciativo pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Seguridad de la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo.

Decreto 170/96 Reglamento de la Ley 24557.

Decreto 334/96 Reglamento de la Ley 24557.

Decreto 559/97 Reglamento de la Ley 24.557.

Decreto 911/96 Reglamento de la Ley 19587.

Decreto 1338/96 Reglamento de la Ley 19587 y del Decreto 351/97.

Resolución SRT N° 035/98.

Resolución SRT N° 050/97.

Resolución SRT N° 051/97.

Resolución SRT N° 231/96.

Resolución SRT N° 319/99.

ETP 2.4 Ley 24.557

Aspectos a considerar

El Contratista deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede al edificio.

A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la obra en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.

A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.

A las operaciones y procesos de trabajo.

A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

Riesgo eléctrico

Instalación eléctrica reglamentaria, tablero eléctrico reglamentario, cables de doble aislamiento, protección activa en instalación eléctrica, disyuntor y puesta a tierra y/o su continuidad en todas las maquinarias de obra.

Riesgo mecánico

Protección en los sistemas de transmisión de todas las maquinarias de obras.

Protección en las hojas de corte de sierras circulares, amoladoras, etc.

Generales

Acceso seguro a los puestos de trabajo.

Baños para el personal.

Seguro riesgos de trabajo

El Contratista deberá acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24.557 y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Ámbito de trabajo

En relación con el artículo anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la obra como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

Servicio higiene, seguridad y medio ambiente

LT14 RADIO NACIONAL PARANA
ACONDICIONAMIENTO FACHADA
Pliego de Especificaciones técnicas

El Contratista deberá contar con un Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Medio Ambiente, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia tal cual lo establece el Decreto N° 911/96 Reglamentario de la Ley 19.587.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

Andamios

El Contratista se hará responsable de la provisión, armado y desarmado de andamios, tubulares o de otro tipo, para las diversas tareas en altura, en todos los casos evitará que los amarres y apoyos del andamio perjudiquen solados, estructuras o en la terminación del edificio; en los interiores se tendrá especial cuidado en los pisos, para ello, estos deben contar con una protección adecuada; para el caso que los mismos deban ser móviles, estos contarán con ruedas de goma, aunque también se deben proteger los pisos en general.

No se podrá desarmar o correr ningún andamio hasta tanto la Dirección de Obra verifique y apruebe los trabajos allí realizados, caso contrario se volverán a armar; todos los andamios a utilizar contarán con todas las normas de seguridad vigentes.

Herramientas de accionamiento manual y mecánicas portátiles

Las herramientas de mano deben ser seguras y adecuadas a la operación a realizar y no presentar defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización. Deben contar con protecciones adecuadas, las que no serán modificadas ni retiradas cuando ellos signifiquen aumentar el riesgo.

Las herramientas deben ser depositadas, antes y después de su utilización en lugares apropiados que eviten riesgos de accidentes por caída de las mismas. En su transporte se observarán similares precauciones.

Los trabajadores deberán ser adecuadamente capacitados en relación a los riesgos inherentes al uso de las herramientas que utilicen y también de los correspondientes elementos de protección.

Las herramientas portátiles accionadas por energía interna deben estar protegidas, para evitar contactos y proyecciones peligrosas. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes, deben estar dotados de resguardos tales que no entorpezcan las operaciones a realizar y eviten accidentes.

En las herramientas neumáticas e hidráulicas, las válvulas deben cerrar automáticamente al dejar de ser presionadas. Las mangueras y sus acoplamientos deben estar firmemente fijados entre sí y deben estar provistos de cadena, retén o traba de seguridad u otros elementos que eviten el desprendimiento accidental.

Otras herramientas

Las herramientas de percusión deben contar con grapas o retenes para impedir que los troqueles o brocas salgan despedidos accidentalmente de la máquina.

Se debe verificar que la velocidad de rotación de las amoladoras y discos de amolar no supere las establecidas en las especificaciones técnicas de sus componentes y/ o herramientas.

Dispositivos de seguridad

Todos los dispositivos de seguridad se ensayarán y mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento. La periodicidad de los ensayos estará acorde con las indicaciones del fabricante o la impuesta por los organismos competentes.

Protección contra caídas. Equipos y elementos de protección personal

Protección contra caída de objetos y materiales

Cuando se estén desarrollando tareas de riesgos de caída de objetos o materiales, será obligatorio adoptar medidas de seguridad adecuadas a cada situación.

El transporte y traslado de los materiales y demás insumos de obra, tanto vertical como horizontal, se hará observando adecuadas medidas de seguridad.

Barandas de suficiente estabilidad y resistencia en todos los lados expuesto.

Todos los lugares que presenten riesgos de caída de personas deben estar protegidos por barandas.

LT14 RADIO NACIONAL PARANA
ACONDICIONAMIENTO FACHADA
Pliego de Especificaciones técnicas

Riesgos de trabajo

Lo aquí expuesto, debe ser interpretado como mínimo requerimiento obligatorio y permanente para esta obra.

Por otra parte y tal cual se resalta más adelante, el Contratista deberá cumplir rigurosamente toda la legislación sobre Seguridad e Higiene y fundamentalmente la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557 y reglamentación concordante.

Los elementos indicados, estarán asimismo disponibles para todo el personal de la Dirección de Obra y de la Inspección que lo requiera.

Protección personal

Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos. Los trabajadores serán previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de dichos equipos y elementos.

Los trabajadores deberán utilizar los equipos y elementos de protección personal, de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

Provisión de ropa y equipos

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las características de la ropa y los equipos a proveer a los trabajadores se determinará previamente a la iniciación de las tareas y será aprobado por la Inspección de Obra.

Casco de seguridad

Se deberá proveer casco de seguridad a todo trabajador que desarrolle sus tareas en la obra. Los cascos podrán ser de ala completa alrededor, o con visera únicamente en el frente, fabricados con material de resistencia adecuada a los riesgos inherentes a la tarea a realizar.

Guantes y botas

La protección de los miembros superiores se efectuará mediante guantes, manoplas, mitones y protectores de brazo acorde a la tarea a realizar.

Para la protección de los miembros inferiores se proveerá a los trabajadores de calzados de seguridad (zapatos, botines o botas, conforme los riesgos a proteger).

Cinturones de seguridad

En todo trabajo con riesgo de caída a distinto nivel será obligatorio, a partir de una diferencia de nivel de DOS CON CINCUENTA METROS (2,50 m), el uso de cinturones de seguridad provistos de anillas por donde pasará el cabo de vida, las que no podrán estar sujetas por medio de remaches. Los cinturones de seguridad se revisarán siempre antes de su uso, desechando los que presenten cortes, grietas o demás modificaciones que comprometan su resistencia, calculada para el peso del cuerpo humano en caída libre.

Se verificará cuidadosamente el sistema de anclaje, su resistencia y la longitud de los cabos de vida, será la más corta posible conforme con la tarea que se ha de ejecutar.

Otras protecciones

Los medios de protección ocular serán seleccionados atendiendo las características de las tareas a desarrollar.

Cuando las medidas de ingeniería no logren eliminar o reducir el nivel sonoro a los niveles máximos estipulados en la legislación, será obligatorio proveer de elementos de protección auditiva acorde al nivel y características del ruido.

El sistema de suministro de luz y energía eléctrica en todo el sector de trabajo al que se refiere el presente pliego contará con instalación completa independiente que asegure el servicio, seguro y cómodo en todos los puestos de trabajo, que distintas labores requieran.

Deben contemplarse asimismo el ubicar puestos de seguridad - extinguidores químicos (según demanden los productos de consolidación, saneamiento, pintura, etcétera, que ingresen al sector) y de primeros auxilios – en niveles y tramos que se establezca.

Contaminación del aire

En todo lugar de trabajo en el que se efectúen operaciones y procesos que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, polvos, fibras, aerosoles o emanaciones de cualquier tipo, líquidos y sólidos, radiaciones, etc., el responsable de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente debe disponer las medidas de prevención y control para evitar que los mismos puedan afectar la salud

LT14 RADIO NACIONAL PARANA
ACONDICIONAMIENTO FACHADA
Pliego de Especificaciones técnicas

de los trabajadores. En caso necesario, se entregarán elementos de protección personal adecuados y de uso obligatorio a todos los trabajadores expuestos.

En ambientes laborales

Para la determinación de las concentraciones máximas permisibles en los ambientes de trabajo, se estará a lo dispuesto por la Resolución MTSS N° 444 de fecha 21 de Mayo de 1991.

Ventilaciones

En los locales o espacios confinados de las obras y/o talleres, la ventilación debe contribuir a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud de los trabajadores, entendiéndose por locales o espacios confinados aquellos lugares que no reciben ventilación natural.

Atenuación sonora

Todas las máquinas, equipos e instalaciones nuevas deberán tener incorporados los dispositivos que garanticen una adecuada atenuación de los ruidos que produzcan. En aquellos casos que no pudiera lograrse un adecuado control de los mismos, se indicarán los niveles que produce el equipo en condiciones normales.

Prevención y protección contra incendios

Protección personas y edificio

La prevención y protección contra incendio en las obras, comprende el conjunto de condiciones que se debe observar en los lugares de trabajo y todo otro lugar, vehículo o maquinaria, donde exista riesgo de fuego.

El responsable de Higiene y Seguridad, (con el criterio establecido en estas especificaciones técnicas en el sentido no solo de proteger a los trabajadores sino también al público que accede a la Emisora), definirá la tipología y cantidad mínima de elementos de protección y de extinción de incendios y deberá inspeccionarlos con la periodicidad que asegure su eficaz funcionamiento.

Objetivos

Los objetivos a cumplir son:

- Impedir la iniciación del fuego, su propagación y los efectos de los productos de la combustión.
- Asegurar la evacuación de las personas.
- Capacitar al personal en la prevención y extinción del incendio.
- Prever las instalaciones de detección y extinción.
- Facilitar el acceso y la acción de los bomberos.

Equipos

El responsable de Higiene y Seguridad debe inspeccionar, al menos una vez al mes, las instalaciones, los equipos y materiales de prevención y extinción de incendios, para asegurar su correcto funcionamiento.

Los equipos e instalaciones de extinción de incendios deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento. Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.

Bomberos / Asistencia médica

Se colocarán avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salida.

Prohibiciones

En todos los lugares en que se depositen, acumulen o manipulen materiales combustibles e inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender o llevar fósforos, encendedores de cigarrillos o todo artefacto que produzca chispa y/o llama. Se contará con dispositivos que permitan eliminar los riesgos de la electricidad estática.

MATERIALES A EMPLEAR

Generalidades

Los materiales, elementos y trabajos cumplirán las condiciones de perfecta funcionalidad y acabado no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores, o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista.

En caso de falta en plaza de algún tipo material o elemento, el Contratista informará a la Supervisión de Obra con suficiente anticipación, para tratar de salvar el inconveniente. El Contratista podrá proponer la sustitución de estos materiales o elementos y/o modificaciones que hubiere que introducir en las obras proyectadas, debiéndose producir el ajuste económico correspondiente en caso que el supervisor de Obra acepte dicha sustitución o modificación.

Toda sustitución y/o modificación de los materiales especificados deberán ser aprobadas por escrito por el Supervisor de Obra, no disminuyendo por ello la responsabilidad del Contratista.

Procedencia de los materiales a utilizar

a) En todos aquellos casos en que el pliego o los planos complementarios se establezca una o más marcas para los materiales a utilizar, con el aditamento de la expresión "o similar", El Contratista podrá optar por el empleo del material de la marca especificada o de otra marca, en cuyo caso, ofrecerá a la Supervisión de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar la analogía de características con la marca especificada y aprobar o rechazar -a su exclusivo arbitrio- la utilización del mismo.

b) En todos aquellos casos en que el Pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales, sin indicación de marca, El Contratista ofrecerá a la Supervisión de Obra, todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio - la utilización del mismo.

c) En todos aquellos casos que en el Pliego o planos complementarios no se establezcan marcas o características de los materiales, El Contratista empleará los de mejor calidad, a juicio exclusivo de la Supervisión de Obra.

Protecciones

a) Todos los materiales, artefactos, herramientas y elementos, deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin encalladuras, abollones, ralladuras ni otro defecto. A tal fin El Contratista, arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando inclusive al embalaje de las piezas, si esto fuere necesario; así como también protegiendo los trabajos ejecutados hasta la recepción de las obras.

b) Para aquellos materiales que lo requieran, El Contratista dispondrá de locales para depósito o acopio.

c) Se desecharán todas las piezas, materiales, trabajos que no cumplan las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo de la Supervisión de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las obras, si llegare el caso, y el retiro inmediato de la obra de todo material desechado

Muestras

a) Es obligación del Contratista la presentación de muestras de materiales y/o elementos en tamaño natural que se incorporan a las obras. Deberán ser presentados a la Supervisión de Obra, para su aprobación antes de su utilización, incluyen las muestras a todas las aberturas a realizar incluyendo burletes, herrajes, cerraduras, mecanismos de cierre, bisagras, artefactos y accesorios sanitarios y eléctricos, de equipamiento, revestimiento, etc.

b) En los casos de equipos especiales, se suministrarán catálogos o la ampliación de información que solicite el Director Técnico.

c) Cualquiera de estos elementos podrán ser utilizados en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

d) El Supervisor de Obra, habilitará un lugar adecuado para la guarda y verificación de los materiales y/o elementos presentados como muestra, siendo su custodia de responsabilidad del Contratista.

e) Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo El Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasione.

f) No se admitirá cambio alguno de material y/o elemento, que no esté expresamente autorizado por la Supervisión de Obra, debiéndose hacer en todos los casos los ajustes económicos que correspondan.

Marcas y Envases

- a) Todos los materiales envasados, lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.
- b) Cuando se prescriban el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo.
- c) Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajustan a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por el Supervisor de Obra, debiendo El Contratista retirarlos de inmediato de la obra.

Obrador (gl)

El Contratista contará con un espacio para el acopio de materiales y herramientas, cuya seguridad será de su entera responsabilidad.

1- TAREAS PRELIMINARES

1.1- Cartel de obra (en caso de ser necesario)

El Contratista colocará, proveerá y conservará en el edificio un cartel de obra. Dicho cartel, en el cual también constará la fecha de finalización de la obra, se instalará con diez (10) días corridos de anticipación a la fecha de comienzo de los trabajos y se mantendrá como mínimo por igual período de días una vez terminados los mismos. Serán a cargo del Contratista las reparaciones motivadas por su retiro. El cartel de obra se fijará a la fachada u otro lugar que indique la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA, mediante grapas especiales para clavar, de hierro cadmiado de sección cuadrada de 12,5 mm x 12,5 mm con largo adecuado de tal forma que asegure al correcto sostén del mismo.

1.2- Cercos, defensas, cierres provisorios y señalización.

El Contratista deberá proveer, montar y desmontar todos los dispositivos que fuesen necesarios para realizar los trabajos descritos en el presente pliego con total seguridad para su personal y de terceros (Seguro de Responsabilidad Civil). El Contratista tendrá la obligación de asegurar que no ingrese, a cada sector donde se estén realizando las tareas, personal que no esté afectado a la obra, evitando los riesgos que esto implica, para lo cual limitará él, o los accesos. El Contratista deberá adjuntar a la oferta el detalle y la característica de todas las protecciones. Una vez concluidas las tareas, se deberá realizar el desmonte o desarme y retiro de todos estos elementos. Se deberá gestionar la autorización correspondiente para el cierre parcial de vereda.

1.3- Andamios

Para la realización de las tareas se procederá a colocar en el área de trabajo, andamios integrales totales o parciales, con absolutamente todos los sistemas de seguridad, según las normas vigentes, y accesorios de armado recomendados por el respectivo fabricante, exigibles o no, pero que a solo juicio de la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA sean necesarios para evitar la ocurrencia de accidentes.

Los andamios deberán ser metálicos y contarán con escalera incorporada, de estructura similar a estos, para circulación vertical, vinculando el nivel de vereda con el superior de la fachada.

A los andamios solamente podrá acceder el personal de la empresa Contratista que posea todos los elementos de seguridad indicados para este tipo de trabajo, y además, personal de la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA que deberá ser provisto oportunamente por la empresa Contratista de estos mismos elementos. En cuanto a la utilización de arneses de seguridad, el personal deberá llevarlo perfectamente colocado y engrapado a líneas de vida independientes de las estructuras de los andamios, según recomendaciones de las normas vigentes y de los fabricantes de las mismas. De comprobarse el no acatamiento de estas medidas la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA, podrá suspender las tareas hasta que se verifiquen las condiciones de seguridad, y esta circunstancia no dará derecho al Contratista a descontar ese tiempo del plazo contractual ni reclamar jornales caídos.

El Contratista se verá obligado a facilitar el acceso seguro a los sectores donde se desarrollan, desarrollaron, o desarrollarán tareas a la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA, con el fin de verificar trabajos realizados o a realizar a pesar de que ya se hayan retirado del sector los andamios previamente instalados. El Contratista deberá proveer en todos los casos de medios que aseguren el transporte vertical de materiales, equipos, accesorios, andamios, escombros, etc. Deberán contar con una adecuada iluminación que permita trabajar correctamente.

1.4- Protecciones de solados, revestimientos, carpinterías, etc.

El Contratista deberá realizar la cobertura integral de todos los elementos que a juicio de la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA deban protegerse. Deberán hacerlo con elementos impermeables y con elementos amortiguadores de golpes para evitar Ralladuras o abolladuras.

Protección de solado

Todos los solados del acceso al edificio deberán ser protegidos antes del inicio de las obras. Estas protecciones consistirán en una lámina impermeable (film de polietileno negro), sobre ella cartón corrugado y finalmente una tabla de fenólico de por lo menos 9 milímetros. Las mismas deben estar unidas entre sí de manera de evitar el deslizamiento de las mismas.

Protección de Aberturas de Fachada

En el caso de las Aberturas de madera de Fachada, sus superficies interiores expuestas serán completamente protegidas si fuese necesario con paneles rígidos fenólicos de 9mm y/o estructura con medio forro de placa de yeso comprimido y cortinas de film de polietileno de alta densidad de piso a techo, enmascarándose para protegerla. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc.

Limpieza de espacios públicos

Si la producción de polvo o escombros proveniente de la demolición causa molestias a los espacios públicos en uso, el Contratista deberá proceder a la limpieza de la misma tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos.

Peligro para el tránsito

En caso de que los trabajos ofrezcan peligro para el tránsito se usarán todos los recursos técnicos aconsejables para evitarlo, colocando señales visibles de precaución y al inicio de los frentes de trabajo de la obra personas que avisen del peligro a los transeúntes. Esto aplica tanto para el interior como para el exterior del Edificio.

2- ALBAÑILERIA

2.1- Reparación de muros de mampostería

Se repararán los muros que se vean dañados por retiros y desmontes de instalaciones u otros factores. Estas reparaciones deberán realizarse con ladrillo común, no fraccionado ni escombro. Manteniendo el nivel de ejecución de paredes linderas y estando totalmente a plomo. Asimismo se repararán fisuras, microfisuras y grietas. Para el caso que sea necesario deberán proveerse llaves de hierro correctamente amuradas.

2.2- Reparaciones de revoques grueso, fino y estucos exteriores

Los paramentos se limpiarán esmeradamente, luego se procederá a la reposición de revoques y/o reparación de los mismos.

Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 2 cm en total, de las cuales entre 3 y 5 mm, corresponderán al enlucido.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos. Tendrán aristas rectas y quedar totalmente a plomo.

Antes de comenzar el revocado de un local, el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc.; el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad de los cielorrasos.

También se cuidará especialmente la ejecución de revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados éstos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

3- PINTURAS Y TERMINACIONES

Generalidades

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del arte, debiendo todas las superficies ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir la pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

LT14 RADIO NACIONAL PARANA
ACONDICIONAMIENTO FACHADA
Pliego de Especificaciones técnicas

El Contratista tomará todas las precauciones necesarias a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia. No se permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, ciellorrasos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, carpinterías, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio la Supervisión de Obra.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Supervisión de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

Características de las pinturas

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- a) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- c) Poder de cobertura: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- d) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado, para que no adhiera el polvo en ella.
- e) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blanco y fácil de disipar e incorporar. No debe formar capa demasiado gruesa en la superficie. Si formara una película ligera, se deberá eliminar con espátula.
- f) Rendimiento: Se determinará por la relación entre el tamaño de la superficie a pintar y la cantidad de pintura necesaria. Dependerá en gran parte de la preparación de las superficies.
- g) Viscosidad: deberá tener la viscosidad adecuada para que su aplicación a pincel, rodillo o soplete, que permita la óptima nivelación sin chorreo ni acordonamiento durante su aplicación.
- h) Resistencia al fuego: Deberán utilizarse pinturas con comportamiento ignífugo en la totalidad de la superficie a pintar.

3.1- Pintura al látex en paramentos exteriores

Se procederá al acondicionamiento con pintura al látex de todos los paramentos exteriores, respetando colores originales. Se cumplirá el siguiente acondicionamiento de superficies:

- 1- Lijado y retiro de excedente de polvo y una mano de fijador.
- 2- Aplicar enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.
- 3- Después de 8 horas lijar con lija fina en seco.
- 4- Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Aplicar 3 manos de pintura al látex para su correcto acabado.

La primera se aplicará diluida al 50 % con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies. Se deberán tomar las precauciones necesarias para no manchar las superficies que no deban ser pintadas.

3.2- Esmalte sintético sobre superficies metálicas

Se deberán aplicar 3 (tres) manos de esmalte sintético poliuretánico semi mate en la totalidad de las carpinterías o superficies metálicas existentes. Previo a esto, se deberá preparar las superficies con la aplicación de una mano de fondo antióxido y una mano de wash primer vinílico, sin posibilidad de alterar el orden de aplicación de éstas.

La superficie pintada será lisa, uniforme, sin desniveles o corrimientos y no presentará diferencias sensibles de color.

4- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Se procederá a realizar limpiezas periódicas a lo largo del transcurso de la obra, no permitiéndose la acumulación de materiales de desechos que puedan perjudicar el normal funcionamiento de la emisora. Al finalizar las tareas se procederá a la limpieza final de obra, todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado y hasta volquete, tareas y costos periódicos y finales a cargo del contratista.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:

Referencia: LT14 RN GRAL URQUIZA - Anexo Técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.15 12:40:17 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.15 12:40:18 -03'00'